

Buenos Aires, veinticuatro de agosto de 2004

Vistas: las necesidades operativas de la Asesoría Informática del Tribunal; y

Considerando:

La Prosecretaria Letrada en Asuntos Generales e Informática y la Administradora de Red del Tribunal elevaron el pasado 11 de agosto un memorando conjunto por el que ponen en conocimiento de la Presidencia su propuesta en materia de gestión de expedientes sobre un esquema de organización y proyección de actividades del área en cuestión.

En este sentido se ha estimado la conveniencia de incorporar un analista programador para el desarrollo y mejora permanente de los programas evitando la dependencia y limitaciones que supone el contrato de análisis y desarrollo con una empresa externa.

A tal efecto, resulta indispensable la contratación de un profesional idóneo para llevar a cabo tal cometido.

Para la cobertura de ese cargo, se han realizado entrevistas de relevamiento de conocimientos, de antecedentes académicos y se ha ponderado la experiencia laboral acreditable.

Como resultado de estas evaluaciones se propone a la ingeniera en informática Cintia Vanesa DIAZ, quien por su formación profesional, cursos y conocimientos y experiencia laboral, reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las tareas previstas.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la locación de un contrato de empleo transitorio con la ingeniera en informática Cintia Vanesa DIAZ, DNI 27 045 691, para prestar servicios como analista programadora —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de septiembre de 2004 y el 28 de febrero de 2005, en un monto mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1,800.00), más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 46/2004